

7187

ORDEN de 4 de febrero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Badajoz.—Proyecto de modificación del de reforma interior de Badajoz, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Se acordó aprobar el precitado proyecto con las rectificaciones siguientes:

Primera.—En las dos franjas edificables de 21 metros de fondo proyectadas a lo largo de la denominada calle Mayor, la altura máxima que puede alcanzar la edificación no sobrepasará, en ningún caso, las ocho plantas a partir de la rasante de la vía.

Segunda.—La altura prevista para los cuerpos de edificación correspondientes a las plantas 3.^a, 4.^a y 5.^a, paralelos al eje de dicha vía y retranqueados 10 metros de la alineación, se reduce a dos plantas, quedando, por tanto, eliminada la quinta planta del edificio, y

Tercera.—En las zonas que se extienden desde los límites de la ordenación propuesta hasta las citadas franjas de 21 metros de fondo, regirán las condiciones de edificabilidad que señala el plan general para la zona 1 B, con la salvedad de que las alturas de edificación no excederán de cuatro plantas, ya que la de cinco plantas que como máximo autoriza el citado plan general, debe reducirse en este caso concreto, para adecuarla al ancho que se propone para las vías a que han de dar frente las edificaciones.

Las precitadas rectificaciones se incorporarán a la documentación correspondiente del proyecto que, por triplicado ejemplar, se elevará a este Departamento, en el plazo de tres meses, para su debida constancia.

2. La Línea de la Concepción.—Plan parcial de ordenación de la finca «Santa Margarita», de La Línea de la Concepción, promovido por «Inmobiliaria Campo de Gibraltar, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar el plan parcial precitado, excepto en la parte que se refiere a la zona deportiva y zonas de vivienda multifamiliar que la rodean, cuya aprobación se suspende a fin de que se redacte una nueva ordenación para las citadas zonas de vivienda multifamiliar en la que modificando su disposición lineal y correspondientes condiciones de edificabilidad, no se limite la visión de la zona deportiva.

La requerida ordenación se elevará, por triplicado ejemplar, a este Departamento, por conducto del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses, para su estudio y resolución definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley del Suelo

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra las resoluciones transcritas, definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo; en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

7188

ORDEN de 5 de febrero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Palos de la Frontera.—Proyecto de depósito semienterrado del polígono «Nuevo Puerto». Fué aprobado.

2. Tortosa.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público (1.^a y 2.^a etapas) del polígono «Bajo Ebro». Fue aprobada.

3. Toledo.—Proyecto de iluminación de la vía de la estación y terminación de la electrificación de la zona industrial del polígono «Toledo». Fué aprobado

4. Málaga.—Proyecto de muro y drenaje del recinto sur del polígono «Alameda». Fué aprobado.

5. Palos de la Frontera.—Proyecto reformado de urbanización de las calles B, C, J y L del polígono «Nuevo Puerto». Fué aprobado.

6. La Laguna.—Proyecto reformado de explanación pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Padre Anchieta». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

7189

ORDEN de 7 de febrero de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

Las Palmas de Gran Canaria.—Acta de replanteo de las obras de reformado de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Cristóbal». Fué aprobada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

7190

ORDEN de 7 de febrero de 1975 por la que se aprueba el proyecto de adaptación al nuevo Reglamento de baja tensión y actualización de precios del general de electrificación y alumbrado por fases y calles del polígono mixto «Toledo».

Ilmos. Sres.: Visto el proyecto de adaptación al nuevo Reglamento de baja tensión y actualización de precios del general de electrificación y alumbrado por fases y calles del polígono mixto «Toledo», sito en el término municipal de Toledo;

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 1975, formulada por el Instituto Nacional de Urbanización, y considerando que el proyecto aludido reúne cuantos requisitos son exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.^o, párrafo 2.^o del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, así como la avocación de facultades prevista en el artículo 196 de la expresada Ley acordada para los proyectos de urbanización con fecha 30 de noviembre de 1962, ha resuelto aprobar dicho proyecto de conformidad con la citada propuesta y que esta resolución sea notificada al Ayuntamiento de Toledo.

A los efectos de la Orden de Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato estarán clasificados en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se relacionan:

- 1.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C
- 2.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C
- 2.^a etapa: Grupo I, subgrupo 5, categoría C
- 3.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C
- 3.^a etapa: Grupo I, subgrupo 5, categoría C
- 4.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C
- 4.^a etapa: Grupo I, subgrupo 5, categoría C
- 5.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C
- 5.^a etapa: Grupo I, subgrupo 5, categoría B
- 6.^a etapa: Grupo I, subgrupo 1, categoría C

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.